

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA

Magistrado: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Trámite: Acción Popular

Fecha: mayo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 66170-31-03-001-**2017-00125**-01

Siguiendo las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo PCSJA20-11556-2020, en especial los artículos 7°, 8°, 13° y 14°, así como el artículo 2, Decreto 564-2020 y en aplicación del inciso 5°, artículo 121 Código General del Proceso, se prorroga el término para resolver la segunda instancia en este asunto hasta por seis (6) meses más.

Considera esta Magistratura necesario así disponerlo, toda vez que, asuntos también de raigambre Constitucional y trámite preferencial (acciones de tutela de primera y segunda instancia, incidentes de desacatos, habeas corpus), cuyo volumen es notable; además del estudio y discusión de proyectos de providencias sustanciadas por los demás magistrados que conforman la Sala de Decisión, se convierten en limitantes de tiempo que permitan dictar el fallo con mayor celeridad.

Notifíquese,

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

Firmado Por:

EDDER JIMMY SANCHEZ CALAMBAS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

192475f13395d2d42abc609729db2d0db34e9d320724808db0db2883093dd5f6

Documento generado en 12/05/2021 11:29:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**